



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. PEDRO DE JESÚS VILLAVICENCIO SIERRA**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación Programación y Presupuesto, todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-20**, relativa a la Contratación Abierta a Precio Fijo del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-20**, relativa a la Contratación Abierta a Precio Fijo del **servicio mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-20**.





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la Contratación Abierta a Precio Fijo del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y que para dicho servicio se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) **Número SSE/D-0275/2020** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **Número 211210040120000/000209CG/2020**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 2 del mes de marzo del año 2020, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-20**, relativa a la Contratación Abierta a Precio Fijo del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas físicas y morales:

- **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**
- **FEDEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS/SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL**

Y mediante Oficios Números CVB.D.A./R.M./351/20 y CVB.D.A./R.M./352/20 de fecha 2 de marzo de 2020, se invitó al Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 6 de marzo del año 2020, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA** Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. PEDRO DE JESÚS VILLAVICENCIO SIERRA**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asimismo se contó con la





asistencia del **LIC. ALFREDO ALARCÓN PALMEROS**, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 43 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los licitantes **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA y SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS/SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL** presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava de la presente licitación.

Sin embargo, la propuesta de la licitante **SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS/SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL**, se **descalificó** en apego a la Cláusula Décima Primera de la Bases de participación, debido a que omitió presentar los requisitos: Carta compromiso de contar con la totalidad de cobertura para prestar el servicio, dentro y fuera del Estado de Veracruz, conforme lo requerido en el anexo técnico; además, no adjuntó en su propuesta técnica una muestra sin valor, de la guía de mensajería.

Por otra parte, se hace referencia que la empresa **FEDEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** no presentó propuesta alguna, no obstante habersele invitado a participar en la licitación. Asimismo se hace mención que no se recibieron propuestas de los agremiados de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, procedió a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al **licitante único JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas físicas y morales:





- **FEDEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS/SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL**
- **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**
- **PAQUETE EXPRESS**

FEDEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., y PAQUETE EXPRESS, no presentaron cotizaciones.

Resultando que los precios que ofrece el **licitante único** son más bajos que los ofertados por **SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS/SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL**, como se observa en el cuadro comparativo que se relaciona en el **ANEXO 1** y que forma parte integral del presente Dictamen.

QUINTO.- Derivado de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó procedente adjudicar la **Partida Única** en concurso, relativa al **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, al licitante único **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, toda vez que el costo que ofrece en su propuesta es más bajo al precio de mercado, comparándolo con la cotización señalada en el cuadro comparativo que se observa en el **ANEXO 1** que forma parte integral del presente Instrumento Legal, además que dicho licitante cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de participación y con las especificaciones técnicas solicitadas.

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de la **propuesta** presentada para el presente acto, misma que fue aceptada por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, se determina adjudicar en la forma siguiente:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la Contratación Abierta a Precio Fijo del **servicio de mensajería para el**





Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y Municipios dentro del Estado de Veracruz donde comúnmente se realizan los envíos, se señala en el **Anexo 2**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, al licitante **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, con los costos que a continuación se mencionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO TRANSPORTES VIGNOLA			SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL			FEDEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
				P. UNIT.	IVA	TOTAL	P. UNIT	IVA	TOTAL	P. UNIT	IVA	TOTAL
ÚNICA	SOBRE DE 0 A 5 KG.	SERVICIO	1	\$88.00	\$14.08	\$102.08	DESCALIFICADA			NO PRESENTÓ		
	PAQUETE DE 5.01 A 10 KG.	SERVICIO	1	\$88.00	\$14.08	\$102.08						
	CAJA O VALIJA DE 10.01 A 15 KG.	SERVICIO	1	\$88.00	\$14.08	\$102.08						
	CAJA O VALIJA DE 15.01 A 20 KG.	SERVICIO	1	\$88.00	\$14.08	\$102.08						
	CAJA O VALIJA DE 20.01 A 25 KG.	SERVICIO	1	\$88.00	\$14.08	\$102.08						
	CAJA O VALIJA DE 25.01 A 30 KG.	SERVICIO	1	\$88.00	\$14.08	\$102.08						
	KILOGRAMO ADICIONAL	SERVICIO	2	\$10.30	\$1.65	\$11.95						





Toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, con respecto al precio de mercado que se observa en el cuadro comparativo (**Anexo 1**), que forma parte integral de este documento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Plazo del contrato: del 9 de marzo al 31 de diciembre del año en curso.

II. Tipo de contratación: Contrato Abierto a Precio Fijo por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto se deberá cotizar de acuerdo al anexo técnico adjunto al presente.

III. Firma del Contrato: Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes y **previo a la suscripción del contrato**, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, este Organismo deberán **recabar invariablemente la autorización de la Secretaría**, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En este contexto y considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que





prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

IV. Condiciones de pago: Mensual, dentro de los quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio de acuerdo al número de guías utilizadas y contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

V. Fianza de Garantía: por el 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

VI. Facturación: La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de la Bases de la Licitación se apercibe al licitante **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, para que dentro dentro de 1 día hábil siguiente a la notificación del Fallo, presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, al día siguiente de ser notificado para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.





CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 3180003** Servicio de Mensajería de Recurso Estatal.

SEXTO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 y 57 último párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-01-20**, relativa a la Contratación Abierta Precio Fijo del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ
QUINTANAR**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ
ORTEGA**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

**LIC. PEDRO DE JESÚS
VILLAVICENCIO SIERRA**

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA

DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-20, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-20 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CUADRO COMPARATIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CANTIDAD	SERVICIO DE MENSAJERÍA RANGOS DE PESO MÍNIMO - MÁXIMO	SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS /SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL			JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA		
		P.UNIT	IVA	TOTAL	P. UNIT	IVA	TOTAL
APROXIMADAMENTE UN MÍNIMO DE 120 GUÍAS MENSUALES Y UN MÁXIMO DE 2500 GUÍAS MENSUALES.	DE 0.00 – 5.00 KGS	\$102.00	\$16.32	\$118.32	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 5.01-10.00 KGS	\$113.00	\$18.08	\$131.08	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 10.01-15.00 KGS	\$124.00	\$19.84	\$143.84	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 15.01-20.00 KGS	\$136.00	\$21.76	\$157.76	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 20.01- 25.00 KGS	\$146.00	\$23.36	\$169.36	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 25.01 – 30.00 KGS.	\$155.00	\$24.80	\$179.80	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	KILOGRAMO ADICIONAL	-----			\$10.30	\$1.65	\$11.95





ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-20 RELATIVA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RANGOS DE PESO MINIMO –MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DE 0.00 – 5.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	APROXIMADAMENTE UN MÍNIMO DE 10 GUÍAS MENSUALES Y UN MÁXIMO DE 1500 GUÍAS MENSUALES.
DE 5.01-10.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 10.01-15.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 15.01-20.00 HGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 20.01- 25.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 25.01 – 30.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
KILO ADICIONAL	GUIAS DE MENSAJERIA	





1) MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DONDE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENVÍA COMÚNMENTE:

<p>P.01 PUEBLO VIEJO,VER. P.02 TEMPOAL,VER. P.03 MARTINEZ DE LA TORRE, VER. P.04 AGUA DULCE, VER. P.05 ALAMO,VER. P.06 NOGALES,VER. P.07 OMEALCA,VER. P.08 COSOLEACAQUE,VER. P.09 TAMIAHUA,VER. P.10 IXHUATLAN DE MADERO,VER. P.11 PASO DE OVEJAS, VER. P.12 CORDOBA,VER. P.13 PLAYA VICENTE,VER. P.14 TIHUATLAN,VER. P.15 PIEDRAS NEGRAS, VER. P.16 CATEMACO,VER. P.17 JALTIPAN, VER. P.18 COATZACOALCOS,VER. P.19 EL HIGO,VER. P.20 SOLEDAD DE DOBLADO,VER. P.21 IXHUATLAN DEL SURESTE,VER. P.22 CHICONTEPEC,VER. P.23 CASTILLO DE TEAYO,VER. P.24 CAZONES, VER P.25 HUATUSCO,VER.</p>	<p>P.26 ALLENDE-COATZACOALCOS,VER. P.27 ESPINAL,VER. P.28 TLAPACOYAN, VER P.29 YANGA, VER. P.30 VILLA AZUETA, VER P.31 SAYULA DE ALEMAN,VER. P.32 COATZINTLA,VER. P.33 CHINAMECA,VER. P.34 NANCHITAL,VER. P.35 XALAPA, VER P.36 CEMPOALA,VERT. P.37 MECATEPEC, VER. P.38 IXCATEPEC, VER. P.39 OZULUAMA, VER. P.40 JOACHIN, VER. P.41 CHONTLA, VER. P.42 MINATITLAN, VER. P.43 LAS CHOAPAS, VER. P.44 CUICHAPA, VER. P.45 SOTEAPAN, VER. P.46 CORDOBA II, VER. P.47 AMATLAN DE LOS REYES, VER. P.48 JALCOMULCO, VER. P.49 ZONGOLICA, VER. P.50 TEJERIA, VER.</p>	<p>P.51 LA CONSTITUCION,VER. P.52 COSAUTLAN DE CARVAJAL, VER P.53 ZARAGOZA, VER. P.54 JALACINGO, VER. P.55 TANTOYUCA, VER. P.56 FORTIN DE LAS FLORES, VER. P.57 MALTRATA, VER. P.58 PEROTE, VER. P.59 PANUCO, VER. P.60 TRES VALLES, VER P.61 BOCA DEL RIO, VER. P.62 VERACRUZ NORTE, VER P.63 ALVARADO, VER P.64 ACAYUCAN, VER P.65 PLATON SANCHEZ, VER. P.66 XALAPA II, VER. P.67 XONOTLA, VER. P.68 COATZACOALCOS II, VER. P.69 RODRIGUEZ CLARA, VER. P.70 SAN ANDRES TUXTLA, VER. P.71 COSAMALOAPAN, VER.</p>
--	---	---





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2) CIUDADES O ESTADOS DONDE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENVÍA COMÚNMENTE:

TAMPICO, TAMAULIPAS.

CDMX.

BOCA DEL RIO, VER.

VERACRUZ, VER.

GUADALAJARA, JALISCO.

CUERNAVACA, MORELOS.

SAN LUIS POTOSI, SLP.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

(SE PUEDE PRESENTAR UN DESTINO DIFERENTE DEPENDIENDO LAS SOLICITUDES).

